

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

0000000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CONVERSIÓN A DÓLARES DEL
CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COPRADECSA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE PARTES Y
REPUESTOS AGRICOLAS S.A..-----**

Por: US\$ 800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Junio del dos mil uno, ante mí, **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece el señor **THIERRY ANDRE LOUIS SOUET FOUGERES**, de nacionalidad francesa, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía **COPRADECSA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar una Escritura Pública por la cual conste la **Conversión a dólares del capital social y**

1 del valor nominal de las acciones, fijación de capital autorizado, aumento de
2 capital suscrito, elevación del valor nominal de las acciones, y reforma
3 parcial del estatuto social de la compañía **“COPRADECSA COMPAÑÍA**
4 **DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.”**, que
5 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
6 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor
7 Thierry André Louis Souet Fougères, a nombre y en representación de la
8 compañía en su calidad de Gerente General y representante legal conforme lo
9 acredita con la copia del nombramiento aceptado e inscrito que acompaña.-
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La compañía, se constituyó mediante
11 escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil,
12 Abogada Norma Plaza de García, el día veintiuno de febrero de mil novecientos
13 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de
14 Septiembre del mismo año, con un capital suscrito de dos millones de sucres y un
15 plazo de cincuenta años; **Dos)** De conformidad con la Ley para la
16 Transformación Económica del Ecuador, y acogiéndose a lo dispuesto en los
17 artículos ocho y nueve de la Resolución Número CERO CERO Q.I.J. CERO
18 CERO OCHO expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada
19 en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil
20 **“COPRADECSA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y**
21 **REPUESTOS AGRICOLAS S.A.”**, ha optado por la conversión expresa a
22 dólares de los Estados Unidos de América, de su capital social y del valor
23 nominal de las acciones en las que se divide su capital suscrito; **Tres)** La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **“COPRADECSA**
25 **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS**
26 **AGRICOLAS S.A.”**, reunida el treinta de Mayo del dos mil uno resolvió por
27 unanimidad la Conversión del capital social de sucres a dólares, fijar como
28 capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

0000000 3

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,600.00), aumentar el capital
2 suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$
3 800.00), lo que representa un incremento de SEISCIENTOS DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00), mediante la emisión
5 de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
6 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una,
7 las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo establecido en la
8 misma Junta, copia certificada de cuya acta formará parte integrante de esta
9 escritura, elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar
10 (US\$ 0.04) a Un dólar (US\$ 1.00), y, reformar en consecuencia los artículos
11 Quinto y Sexto del Estatuto Social.- **TERCERA: CONVERSION A**
12 **DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
13 **ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**
14 **DEL CAPITAL SUSCRITO ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE**
15 **LAS ACCIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
16 Con tales antecedentes, y cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de
17 Accionistas de “**COPRADECSA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE**
18 **PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.**”, en sesión celebrada el treinta
19 de Mayo del dos mil uno, el señor Thierry André Louis Souet Fougères,
20 representante legal de la compañía “**COPRADECSA COMPAÑÍA**
21 **DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.**”,
22 declara: a) Que quedan convertidos expresamente a dólares de los Estados
23 Unidos de América el capital SOCIAL y el valor nominal de las acciones en que
24 se divide el capital suscrito, de tal forma que los Cinco millones de sucres de
25 capital suscrito, se convierten en DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00) y los
26 mil sucres del valor nominal de cada acción, se convierten en CUATRO
27 CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.04), b) Que queda fijado como Capital
28 Autorizado, la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,600.00); **c)** Que el capital suscrito
2 de la compañía queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), que
4 representa un incremento efectivo de SEISCIENTOS DOLARES, (US\$ 600),
5 los cuales han sido suscritos y pagados íntegramente; **d)** Que el valor
6 nominal de cada una de las acciones de la compañía queda elevado a UN
7 DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América, para lo cual los
8 accionistas deberán proceder al canje de sus anteriores títulos de la forma
9 que en la Junta se resolvió; **e)** Que quedan reformados los artículos Quinto
10 y Sexto del Estatuto Social de **“COPRADECSA COMPAÑÍA**
11 **DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.”**, en
12 los términos que constan en el Acta de la Junta General de la fecha antes
13 referida; **f)** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a
14 control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, declara
15 bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente
16 suscrito e integrado contablemente en los Libros de la compañía, de
17 acuerdo con lo resuelto en la Junta General de Accionistas mencionada en
18 el numeral tercero de la cláusula segunda del presente instrumento público;
19 y **g)** Que los suscriptores del aumento señor Thierry André Louis Souet
20 Fougères y señora María Fernanda Mora de Souet son de nacionalidad
21 francesa y ecuatoriana respectivamente.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.-** Sirvase usted señor Notario incorporar al respectivo
23 protocolo para que queden formando parte de esta escritura, los siguientes
24 documentos: **a)** Copia certificada del acta de la sesión de Junta General
25 Universal de Accionista de **“COPRADECSA COMPAÑÍA**
26 **DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.”**,
27 celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno; **b)** La nota del nombramiento
28 aceptado e inscrito; y deje constancia que queda autorizada la Abogada Freya

I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COPRADECSA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A." CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL DOS MIL UNO

En Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del dos mil uno, siendo las once horas, en el inmueble ubicado en la Urbanización Santa Leonor, carretero vía Terminal Terrestre S/N, en el área social de la compañía COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A., se reúnen los accionistas de la misma: Señores Thierry Andre Louis Souet Fougères, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones, y María Fernanda Mora de Souet, por sus propios derechos, propietaria de cuatro acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta la señora María Fernanda Mora de Souet y como secretario el señor Thierry André Louis Souet Fougères, Presidenta y Gerente General de la compañía respectivamente. Se elabora la lista de asistentes y, comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Cinco Millones de sucres, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

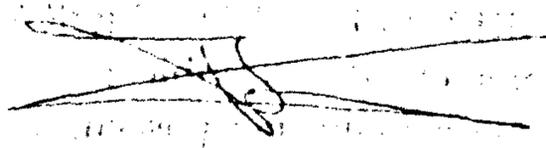
1. Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;
2. Conocer y resolver sobre la fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, suscripción y forma de pago;
3. Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;
4. Reforma del Estatuto Social;
5. Autorización a los representantes legales de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que han sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: PRIMERO: Que de acuerdo con las Normas de Aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierten expresamente a dólares de los Estados Unidos de América el capital SOCIAL y el valor nominal de las acciones en que se divide el capital suscrito, de tal forma que los Cinco millones de sucres de capital suscrito, se convierten en DOSCIENTOS DOLARES (US\$200) y los mil sucres del valor nominal de cada acción, se convierten en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$0.04); SEGUNDO: Fijar el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Acto seguido, los accionistas THIERRY ANDRÉ LOUIS SOUET FOUGERES y MARÍA FERNANDA MORA DE SOUET, declaran que renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones del Aumento de Capital aprobado a prorrata de las que actualmente poseen; y, suscriben las QUINCE MIL nuevas acciones en el Aumento de Capital propuesto, en la siguiente forma: THIERRY ANDRÉ LOUIS SOUET FOUGERES suscribe catorce mil, novecientas cuatro acciones del aumento aprobado, paga en numerario el total del valor de cada una de las

I

los Estados Unidos de Norteamérica; y, **MARÍA FERNANDA MORA DE SOUET** suscribe noventa y seis acciones del aumento aprobado, ~~paga en numerario el total del valor de cada una de las acciones suscritas, es decir, tres dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.~~ La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos; **TERCERO:** Se eleva el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que el capital de la Compañía queda dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En tal virtud los accionistas deberán proceder al canje de sus anteriores títulos; **CUARTO:** Como consecuencia de la fijación del Capital autorizado, Aumento del Capital suscrito y la elevación del valor nominal de cada una de las acciones, se reforma el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, los mismos que en adelante dirán: "**ARTICULO QUINTO**".- El Capital Autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y pagado de la sociedad es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas".- "**ARTICULO SEXTO**".- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno hasta la ochocientas inclusive y los títulos de acciones serán firmados conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionista, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Se deja constancia que con la suscripción y pago del capital y con las acciones que cada uno de los accionistas poseen, el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma: **THIERRY ANDRÉ LOUIS SOUET FOUGERES** propietario de setecientos noventa y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, **MARÍA FERNANDA MORA DE SOUET** propietaria de cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; **QUINTO:** La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento del capital suscrito y consecuente Reforma del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la reunión siendo las doce horas quince del mismo día, firmando para constancia todos los asistentes. - **D) María Fernanda Mora de Souet, Presidenta de la Junta.** - **D) Thierry Andre Louis Souet Fougères, Secretario de la Junta.**

CERTIFICO: Que la presenta acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía **COPRADECSA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, mayo 30 del 2001.



Thierry André Louis Souet Fougères
Gerente General - Secretario de la Junta

GUAYAQUIL, VEINTE I NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL - REGISTRO MER - 11377 -
CANTIL. - # 3.356 - NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL - COPRA
DECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.
A: THIERRY SOUET FOUGERES - REP. #: 4346

REF: 25.409/M/92

Guayaquil, Febrero 21 de 2000

Don
THIERRY SOUET FOUGERES

Señor Souet

La presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo GERENTE GENERAL, por un periodo de CINCO AÑOS, para usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Aprobación

además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y los Estatutos de la compañía que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada en la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 8 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre del mismo año con el número 9.438 de fojas 25.409 a 25.431 y anotada bajo el número 17.327 del Repertorio.

Para aceptar el cargo, sírvase dejar constancia al pie de la presente.

Cristina Martínez de Mora
Notaria ad-hoc

Acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.
Guayaquil, Febrero 21 de 2000

Thierry Souet Fougeres
IDP1369730-6



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 11.377 Registro Mercantil No.
3356 Repertorio No. 4346
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Febrero del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil

COMUNICACION

I

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento
de Gerente General de la
Compañía Copraileca, Compañía
Distribuidora de Pastas y Paquetes de Cigarrillos S.A.

Es igual a su original, no censuro
Anotación alguna al margen de mismo
mediante la cual se indique que ha
sido reemplazado.

Guayaquil, Tomo 19 del 2001

**REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 1,05=

NÚMERO R.U.C. : 0991249133001

RAZON SOCIAL : SOPRADECSA CIA. DIST. PARTES Y REP. AGRICOLAS S.A. **I**

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 06/03/1992

FEC. CONSTITUCION : 21/02/1992

FEC. INSCRIPCION : 11/12/1992

FEC. NACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ : 10/05/2000

TOTAL ACTIVOS : 5.000.000,00

ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES

ACT. SECUNDARIA : NINGUNA

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TÁRQUI CIUDADELA: URU. SANTA LEONOR. NUMERO: 8/01

INTERSECCION: NOMBRE EDIF.: DEPARTAMENTO: PO CARRETERO: VIA TERMINAL TERRESTRE TELEFONO: 294334

FAX: 294334 APARTADO POSTAL: 09-04-533

NUM. MUCIP:

USUARIO : SUPGYE3

TERMINAL : RUC04

FECHA Y HORA : 10/05/2000 17:05:01

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Manuel Suarez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Cada. Montañas Blancas E.
DELEGADA DEL I.R.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
EJECUTIVA SUB

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 Hungría de Rivera para que, a nombre de mi representada, gestione la
2 aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice los trámites que sean
3 necesarios para su cabal eficacia jurídica.- Cumpla Usted , señor Notario, con
4 las formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.-
5 Firmado.- Abogada. Freya Hungría de Rivera Registro Número siete mil
6 cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
7 **aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el
8 contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a
9 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en
10 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
11 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

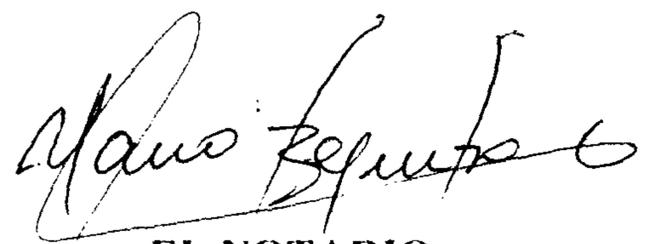
13 **por la COPRADECSA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y**
14 **REPUESTOS AGRICOLAS S.A.**

15 RUC No. **0991249133001**

18 **Sr. THIERRY ANDRE LOUIS SOUET FOUGERES**

19 C.C. No. **091369730-6**

20 C.V. No.



EL NOTARIO

SE OTOR-

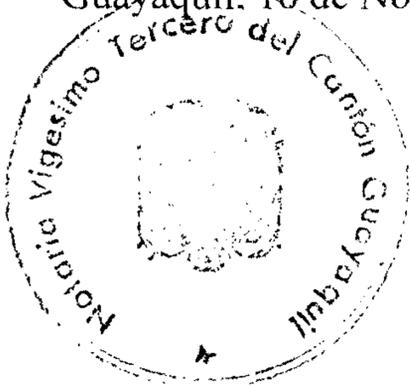
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

GO ANTE MI Y EN FE DE ELLO COMPLETO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO. -



Mario Baquerizo
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

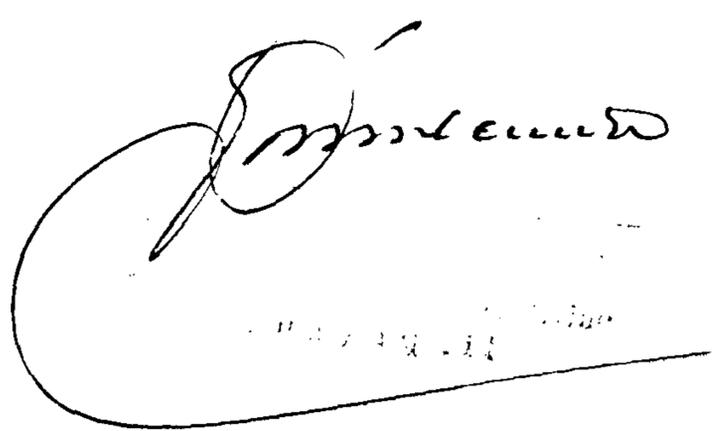
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01 - G - IJ - 0010398, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión a Dólares del Capital Social y del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía COPRADECSA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A., otorgada ante mí, el veintiuno de Junio del dos mil uno.-
Guayaquil: 16 de Noviembre del 2001.



Mario Baquerizo
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

0010398

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0010398; de fecha 13 de Noviembre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.; de fecha 21 de Febrero de 1992, fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García; en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 21 de Noviembre del 2001.-



A handwritten signature in cursive script is written over a faint rectangular stamp. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010398**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **13 de Noviembre del 2001**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía COPRADECSA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A.**; de fojas **129.796 a 129.809**, número **30.002**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.711** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 50314
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 